

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-05000-19-2274-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2274

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	9,170.0
Muestra Auditada	9,170.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 9,170.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE  
 COAHUILA DE ZARAGOZA  
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
 INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA AUDITADA  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de Pesos)

Proyecto	Monto recibido	Muestra auditada	%
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza	1,960.0	1,960.0	100.0
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	2,310.0	2,310.0	100.0
Fortalecimiento para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	4,900.0	4,900.0	100.0
<b>Total</b>	<b>9,170.0</b>	<b>9,170.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

---

## **Resultados**

### **Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEDIF), se notificaron en la auditoría número 762 denominada Fondo de Aportaciones Múltiples correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.<sup>1</sup>

### **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

2. El 30 de noviembre de 2022, mediante el oficio número DIFCOAH/DESP/1099/2022, el SEDIF envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), tres proyectos con las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

Al respecto, mediante el oficio número DGCFFPIFPSV/218.000.00/360/2023 del 30 de enero de 2023, la DGCFFPIFPSV informó al SEDIF la aprobación de los tres proyectos por 9,170.0 miles de pesos, que se integraron de la manera siguiente:

- 1) Fortalecimiento para la atención de NNA<sup>2</sup> migrantes en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, por 1,960.0 miles de pesos.
- 2) Fortalecimiento para la atención de NNA<sup>2</sup> migrantes en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, por 2,310.0 miles de pesos.
- 3) Fortalecimiento para la atención de NNA<sup>2</sup> migrantes en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por 4,900.0 miles de pesos.

De acuerdo con los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante” (Criterios), los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían en los rubros siguientes:

- I) Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia;
- II) Adquisición de productos de primera necesidad; y

---

<sup>1</sup> Disponible en: [https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2023\\_0762\\_a.pdf](https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2023_0762_a.pdf)

<sup>2</sup> Niñas, Niños y Adolescentes.

III) Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

Los proyectos del SEDIF incluyeron un cronograma de trabajo, pero no describieron los porcentajes determinados en las tres vertientes mencionadas; sin embargo, la DGCFPIFPSV solicitó al SEDIF, mediante oficio, los porcentajes correspondientes de cada vertiente, por lo que éstos fueron remitidos por la dependencia el 7 de agosto de 2023, por medio del formato de Especificaciones Técnicas; es decir, con posterioridad al envío de la propuesta de los proyectos. Cabe señalar que este formato no está referido en las disposiciones que regulan el Programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral, situación que se señala en la auditoría número 2263 dirigida al SNDIF.

Asimismo, el SEDIF remitió a la DGCFPIFPSV las Cartas Compromiso con números de oficio DIFCOAH/DESP/1100/2022, DIFCOAH/DESP/1101/2022 y DIFCOAH/DESP/1102/2022 del 30 de noviembre de 2022, con las cuales autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a la referida protección.

No obstante, no se presentó evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-2274-E040-2023-CIAOIC-DPIB-046-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El 13 de marzo de 2023, el SEDIF y el SNDIF suscribieron un “Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con carácter de Subsidios, para el Fortalecimiento de las Acciones Institucionales en Materia de Infancia Migrante, Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados, que operan los Sistemas DIF Estatales” (Convenio de Coordinación), el cual incluyó el Anexo de Ejecución de cada uno de los tres proyectos aprobados.

Con base en esto, se verificó que al SEDIF se le asignó un monto de 9,170.0 miles de pesos para la ejecución de los tres proyectos de Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes, constituidos por 1,960.0 miles de pesos para el proyecto en el municipio de Acuña; 2,310.0 miles de pesos en el proyecto del municipio de Piedras Negras; y 4,900.0 miles de pesos para el proyecto en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

#### **Transferencia de los recursos**

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) recibió 9,170.0 miles de pesos por concepto de los Servicios de Asistencia Social Integral; cifra que se correspondió

con lo establecido en el Convenio de Coordinación de cada proyecto aprobado por el SNDIF, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
RECURSOS RECIBIDOS DEL PROGRAMA E040  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Nombre del proyecto	Monto Convenido (A)	Monto Recibido (B)	Fecha de Recepción	Terminación de la Cuenta	Diferencia (C) = (A) – (B)
Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el municipio de Acuña	1,960.0	1,960.0	16/05/2023	9793	0.0
Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el municipio de Piedras Negras	2,310.0	2,310.0	16/05/2023	258	0.0
Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el municipio de Saltillo	4,900.0	4,900.0	16/05/2023	1107	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>9,170.0</b>	<b>9,170.0</b>			<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para ello, dispuso de tres cuentas bancarias productivas, las cuales fueron notificadas a la DGCFPIFPSV, mediante el oficio número DIFCOAH/DESP/229/2023 de fecha 12 de abril de 2023, para la recepción de los recursos de cada proyecto.

También se constató que, por medio de este oficio, el SEDIF solicitó a la DGCFPIFPSV la radicación de los recursos, y le entregó la documentación siguiente:

- Contratos de las cuentas bancarias.
- Certificación de la institución financiera sobre la existencia de las cuentas de cheques.
- Constancia de situación fiscal y comprobante de domicilio del administrador de los recursos del programa.
- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes en las cuentas.

En enero de 2024 la cuenta bancaria con terminación 1107, utilizada para recibir y administrar los recursos del proyecto "Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza", se encontró sin saldo disponible; sin embargo, en el mes siguiente la institución bancaria notificó que existían 0.5 miles de pesos pendientes de pago por concepto de comisión bancaria. Para cubrir ese costo, el 26 de

febrero de 2024 la entidad fiscalizada depositó ese importe, por lo que esta situación no se considera irregular.

Sin embargo, en la referida cuenta bancaria se identificó un retiro de 5.1 miles de pesos en diciembre de 2023, mismos que se depositaron en enero de 2024, sin que se presentara la documentación justificativa, por lo que se determinó que esa cuenta bancaria no fue exclusiva.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-2274-E040-2023-CIAOIC-DPIB-046-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 1,960.0 miles de pesos, 2,310.0 miles de pesos y 4,900.0 miles de pesos, respectivamente, los cuales cumplieron con las características determinadas en la normativa del programa, y los remitió a la DGCFPIFPSV, el 23 de mayo de 2023, dentro del plazo establecido por la normativa.

Sin embargo, los CFDI se emitieron el 24 de mayo de 2023 y no el mismo día en que se recibieron los recursos (16 de mayo de 2023); además, es inconsistente que su fecha de emisión sea posterior a la del oficio con el que se enviaron al SNDIF.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-2274-E040-2023-CIAOIC-DPIB-046-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

6. Con la revisión de la información financiera y la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del programa E040, por los 9,170.0 miles de pesos asignados en los tres convenios de coordinación y transferidos a la entidad fiscalizada, así como de los 11.6 miles de pesos por rendimientos financieros generados en las tres cuentas bancarias del programa, se constató que el importe disponible durante el ejercicio 2023 ascendió a 9,181.6 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Capítulo /Concepto	Importe total disponible del programa	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Diferencias	Recurso pagado en 2024	Reintegros a la TESOFE <sup>1/</sup>	Total, pagado y reintegrado	Diferencias
	(A)	(B)	(C)	(D) = (B) – (C)	(E)	(F)	(G) =(C)+(E)+(F)	(H)=(F)-(G)
<b>PROYECTO 1: Acuña</b>								
2000 Materiales y suministros	1,960.0	1,907.9	1,907.9	-	-	52.1	1,960.0	0.0
Subtotal 1	1,960.0	1,907.9	1,907.9	-	-	52.1	1,960.0	0.0
<b>PROYECTO 2: Piedras Negras</b>								
2000 Materiales y suministros	2,310.0	2,256.7	2,256.7	-	-	53.3	2,310.0	0.0
Subtotal 2	2,310.0	2,256.7	2,256.7	-	-	53.3	2,310.0	0.0
<b>PROYECTO 3: Saltillo</b>								
2000 Materiales y suministros	2,800.0	2,692.4	2,692.4	-	-	107.6	2,800.0	0.0
6000 Inversión Pública	2,100.0	2,085.2	2,085.2	0.0*	-	14.8	2,100.0	0.0
Subtotal 3	4,900.0	4,777.6	4,777.6	0.0*	-	122.4	4,900.0	0.0
Rendimientos generados al 31 de diciembre de 2023						11.6	11.6	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>9,170.0</b>	<b>8,942.2</b>	<b>8,942.2</b>	<b>0.0*<sup>2/</sup></b>	<b>-</b>	<b>239.4</b>	<b>9,181.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de las pólizas y auxiliares contables del ejercicio 2023 y los informes trimestrales del ejercicio 2023 del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

\*Montos menores de 0.1 miles de pesos.

1/ Tesorería de la Federación.

2/ La diferencia (menor de 0.1 miles de pesos) fue resultado de la amortización del anticipo otorgado al contratista por la obra pública ejecutada, la cual no se consideró significativa y se reintegró a la TESOFE como recurso no ejercido.

Adicionalmente, se constató que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, y que esta se encuentra cancelada con la leyenda de "operado" e identificada con el nombre del programa.

También se verificó, en el portal aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los CFDI se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría. Por último, se identificó que todos los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Por otra parte, el SEDIF no registró las operaciones efectuadas en cuentas contables específicas, en las que se identificarán los recursos de cada proyecto, de acuerdo con el

clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-2274-E040-2023-CIAOIC-DPIB-046-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los recursos**

7. Con la revisión de los tres convenios de coordinación celebrados entre el SNDIF y el SEDIF, para los Proyectos de Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en los municipios de Acuña, Piedras Negras y Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y sus Especificaciones Técnicas, así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
 RECURSOS EJERCIDOS EN LAS VERTIENTES DE LOS PROYECTOS  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Proyecto y vertiente	Aprobado		Pagado en conceptos autorizados por vertiente		Importe reintegrado a la TESOFE <sup>2/</sup>	Diferencias (D) = (A) – (B) – (C)
	(A)		(B)			
	Monto	%	Monto	% <sup>1/</sup>	(C)	
<b>Proyecto 1. Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Acuña, Coahuila de Zaragoza</b>						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	460.0	23.5	458.0	99.6	2.0	0.0
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	1,400.0	71.4	1,383.0	98.8	17.0	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	100.0	5.1	67.0	67.0	33.0	0.0
Subtotal 1	1,960.0	100.0	1,908.0	97.3	52.0	0.0
<b>Proyecto 2. Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza</b>						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	810.0	35.1	806.7	99.6	3.3	0.0
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	1,400.0	60.6	1383.0	98.8	17.0	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	100.0	4.3	67.0	67.0	33.0	0.0
Subtotal 2	2,310.0	100.0	2,256.7	97.7	53.3	0.0
<b>Proyecto 3. Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Saltillo, Coahuila de Zaragoza</b>						
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	2,100.0	42.9	2,085.2	99.3	14.8	0.0
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	2,600.0	53.1	2,571.4	98.9	28.6	0.0
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	200.0	4.0	121.0	60.5	79.0	0.0
Subtotal 3	4,900.0	100.0	4,777.6	97.5	122.4	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>9,170.0</b>		<b>8,942.3</b>		<b>227.7</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

<sup>1/</sup>El porcentaje del monto pagado se calculó respecto del monto aprobado.

<sup>2/</sup>No incluye los 11.6 miles de pesos reintegrados por los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias.

Las acciones establecidas en los proyectos están alineadas con los Criterios y se realizaron de conformidad con el calendario establecido en los proyectos de los convenios de coordinación.

8. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa E040, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 239.3 miles de pesos a la TESOFE, de los cuales 227.7 miles de pesos corresponden a recursos no ejercidos y 11.6 miles de pesos fueron por concepto de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias, de acuerdo con lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA  
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Recursos no ejercidos		Rendimientos generados		Total
Fecha	Importe	Fecha	Importe	
10-ene-24	52.0	29-ene-24	2.7	54.7
10-ene-24	53.3	29-ene-24	3.1	56.4
19-dic-23	122.4	29-ene-24	5.8	128.2
TOTAL	227.7		11.6	239.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Se verificó que los tres estados de cuenta de los proyectos de Acuña, Piedras Negras y Saltillo, de marzo de 2024, tenían un saldo de 0.0 miles de pesos.

El 11 y 25 de marzo de 2024, respectivamente, se cancelaron las cuentas bancarias en las que se recibieron y administraron los recursos de los tres proyectos del programa.

El SEDIF solicitó a la DGCFFPIFPSV las líneas de captura para realizar los reintegros por los intereses generados en las cuentas bancarias de los tres proyectos; sin embargo, estos reintegros se efectuaron fuera del plazo establecido en la normativa. Adicionalmente, mediante el oficio número SEFIN/SEyA/DGCG/217/2023, el SEDIF notificó a la DGCFFPIFPSV los reintegros efectuados para los proyectos de los municipios de Acuña y Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; no obstante, no reportó los reintegros correspondientes al proyecto del municipio de Saltillo, ni de los intereses bancarios de los tres proyectos. Aunado a lo anterior, la fecha de ese oficio, 18 enero de 2023, no se corresponde con el momento de su reporte (enero 2024).

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-2274-E040-2023-CIAOIC-DPIB-046-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

9. El SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral, correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2023, así como el informe definitivo. El informe del primer y segundo trimestre no se registró, ya que la entidad fiscalizada recibió los recursos el 16 de mayo de 2023.

La información registrada en el módulo de ejercicio y destino del gasto del SRFT fue consistente con los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa.

Los informes trimestrales no se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza (POE), pero sí en la página oficial de internet de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza; sin embargo, las cifras publicadas no coinciden con las que se reportaron en el SRFT de la SHCP.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-2274-E040-2023-CIAOIC-DPIB-046-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Seguimiento y supervisión de los recursos**

10. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que previamente a la recepción de los recursos del programa, el SEDIF, mediante el oficio número DIFCOAH/DESP/067/2023 del 2 de febrero de 2023, notificó a la DGCFPIFPSV la designación del Director de Familia Saludable y Apoyos Complementarios del SEDIF, como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en los convenios de coordinación.

Asimismo, el 18 de septiembre de 2023, como consta en la Minuta de trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, se instaló el grupo de trabajo integrado por el personal del SNDIF y del SEDIF para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación de los convenios de coordinación.

Mediante la referida minuta se acreditó la operación del grupo de trabajo; sin embargo, no se presentó la evidencia que acredite el cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula octava de los convenios referidos, que consistían en:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados.

III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y

IV. Resolver las diferencias respecto del alcance o ejecución del convenio.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-2274-E040-2023-CIAOIC-DPIB-046-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El SEDIF envió a la DGCFPIFPSV los informes trimestrales sobre los avances de los proyectos de Fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes en los municipios de Acuña, Piedras Negras y Saltillo, Coahuila de Zaragoza, correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2023. No obstante, no se dispuso de evidencia documental que acredite el envío de esos informes a la DGCFPIFPSV.

Adicionalmente, el SEDIF envió a la DGCFPIFPSV los informes finales de resultados de los tres proyectos; sin embargo, en estos informes finales se registró incorrectamente su fecha de entrega, 8 de enero de 2023, ya que debió ser 8 de enero de 2024.

La normativa establece que la DGCFPIFPSV deberá notificar por correo electrónico al SEDIF las observaciones y requerimientos adicionales a los informes trimestrales e informe final entregados, y que tendría un plazo de cinco días hábiles para atenderlos; sin embargo, la entidad fiscalizada no informó de la elaboración de esos documentos, por lo que no se pudo verificar ese proceso.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-2274-E040-2023-CIAOIC-DPIB-046-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El SEDIF, mediante la carta de corresponsabilidad de fecha 15 de diciembre de 2023, asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa Servicios de Asistencia Social Integral E040.

En relación con las visitas físicas de verificación a los tres Centros de Asistencia Social (CAS) de los proyectos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, no se dispuso de la documentación que acreditara que el SEDIF las efectuó.

Por otra parte, existió evidencia de las minutas de visita de supervisión realizadas en los municipios de Acuña y Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; sin embargo, no se remitió evidencia de lo correspondiente al municipio de Saltillo, ni de que fueron enviados a la DGCFPIFPSV los informes correspondientes.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-2274-E040-2023-CIAOIC-DPIB-046-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra pública**

**13.** Con la revisión del expediente técnico unitario de obra del contrato número SIDUM-2023048-0-0, para el proyecto Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, financiada con los recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral por 2,085.2 miles de pesos, se verificó que la obra se adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas de conformidad con la normativa aplicable; de ese proceso se proporcionaron las bases del concurso, las actas de juntas de aclaraciones, los dictámenes, las actas de apertura de propuestas, el análisis de precios unitarios y el fallo correspondiente.

Asimismo, se constató que el contratista se encontraba en el padrón de proveedores del SEDIF y que no estuvo inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En las bases del concurso y del contrato se especificó que, al concluirse los trabajos, el contratista debería constituir garantía, por un periodo de doce meses contados a partir de la firma del acta de recepción física de los trabajos, para responder por los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido con motivo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**14.** Con la revisión del contrato de obra número SIDUM-2023048-0-0, para las acciones de infraestructura para el fortalecimiento del Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Saltillo, Coahuila de Zaragoza y sus anexos, se verificó que está debidamente formalizado y cumple con los requisitos mínimos que establece la normativa. Asimismo, los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactado.

Además, en la cláusula décima del contrato se estipuló la entrega de un anticipo, el cual se formalizó y dispuso de la fianza correspondiente. También se estableció la garantía de cumplimiento del contrato, para la cual se expidió la fianza a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme lo establecido en la cláusula décima primera del contrato.

**15.** Con la revisión del expediente técnico unitario de obra del contrato número SIDUM-2023048-0-0, se verificó que los pagos efectuados por 2,085.2 miles de pesos, están soportados con las facturas y las estimaciones respectivas; asimismo, que las deducciones

de 9.0 miles de pesos por concepto de inspección y vigilancia<sup>3</sup>, fueron debidamente aplicadas y que los recursos se transfirieron de acuerdo con lo establecido en el contrato.

También, se constató que los precios unitarios se correspondieron con los señalados en el catálogo de conceptos aprobado y en el acta de finiquito y extinción de derechos y obligaciones de la obra, y que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidieron con los números generadores, tanto en volumen como en importe.

El SEDIF presentó el acta administrativa de entrega – recepción física de los trabajos de la obra de fecha 4 de octubre de 2023, y el finiquito de obra, así como la bitácora de obra electrónica. Sin embargo, no se proporcionó la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-2274-E040-2023-CIAOIC-DPIB-046-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Con la revisión del expediente técnico unitario de obra del contrato número SIDUM-2023048-0-0 que presentó la entidad fiscalizada, así como el acta de verificación física de obra efectuada por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, del 7 de noviembre de 2024, se determinó que la obra para el fortalecimiento del Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ejecutada con recursos del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral 2023, se encuentra terminada y en operación.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**17.** En el marco de los procedimientos de adquisición en los proyectos aprobados para los municipios de Acuña, Piedras Negras y Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se llevaron a cabo once licitaciones públicas; no obstante, todas fueron declaradas desiertas debido a que las ofertas recibidas no cumplieron con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación. Ante esta situación, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las necesidades previstas, se realizó la adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.

Con la revisión de los once procesos de adquisiciones por un monto de 6,857.0 miles de pesos, para los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en los municipios de Acuña, Piedras Negras y Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se verificó que el SEDIF

---

<sup>3</sup> El artículo 191 de la Ley Federal de Derechos establece que, por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

los realizó mediante adjudicación directa, lo cual cumplió con los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA  
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
PROCESOS DE ADQUISICIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Proyecto	Licitaciones Públicas*	Número y Tipo de contrato	Monto del contrato	Tipo de Adjudicación	Descripción del bien o servicio
Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza	LA-64-078-905002984-N-6-2023	AD-028-2023/02 Prestación de Servicios	458.0	Adjudicación Directa	Servicio de mantenimiento
	LA-64-078-905002984-N-7-2023	AD-029-2023/03 Compra-Venta	387.3	Adjudicación Directa	Suministro de insumos de alimentación
	LA-64-078-905002984-N-5-2023	AD-031-2023/03  Compra-Venta	995.6	Adjudicación Directa	Adquisición de papelería y artículos de oficina, artículos de aseo y limpieza, higiene personal, blancos y prendas de vestir
	LA-64-078-905002984-N-5-2023	AD-036-2023/03 Compra-Venta	67.0	Adjudicación Directa	Suministro de gas LP
Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	LA-64-078-905002984-N-9-2023	AD-028-2023/01 Prestación de Servicios	806.7	Adjudicación Directa	Servicio de mantenimiento
	LA-64-078-905002984-N-10-2023	AD-029-2023/02 Compra-Venta	387.4	Adjudicación Directa	Suministro de insumos de alimentación
	LA-64-078-905002984-N-8-2023	AD-031-2023/02  Compra-Venta	995.6	Adjudicación Directa	Adquisición de papelería y artículos de oficina, artículos de aseo y limpieza, higiene personal, blancos y prendas de vestir
	LA-64-078-905002984-N-8-2023	AD-036-2023/03 Compra-Venta	67.0	Adjudicación Directa	Suministro de gas LP

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Proyecto	Licitaciones Públicas*	Número y Tipo de contrato	Monto del contrato	Tipo de Adjudicación	Descripción del bien o servicio
	LA-64-078-905002984-N-12-2023	AD-029-2023/01 Compra-Venta	798.4	Adjudicación Directa	Suministro de insumos de alimentación
Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	LA-64-078-905002984-N-11-2023	AD-031-2023/01 Compra-Venta	1,773.0	Adjudicación Directa	Adquisición de papelería y artículos de oficina, artículos de aseo y limpieza, higiene personal, blancos y prendas de vestir
	LA-64-078-905002984-N-11-2023	AD-036-2023/01 Compra-Venta	121.0	Adjudicación Directa	Suministro de gas LP
	TOTAL		6,857.0		

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los expedientes unitarios de las adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

\*Las licitaciones públicas se difundieron en el POE, con fecha 13 de julio de 2023, las cuales se declararon desiertas.

Al respecto, se presentaron los oficios de solicitud para la adjudicación directa, los oficios de autorización de los recursos, las invitaciones para cotizar, así como las cotizaciones presentadas, los dictámenes técnicos y las actas de fallo.

Los contratistas se encontraron en el padrón del SEDIF y no estuvieron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**18.** Con la revisión de los 11 contratos (9 de compra-venta y 2 por servicios de mantenimiento), para los CAS de los proyectos en los municipios de Acuña, Piedras Negras y Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por 6,857.0 miles de pesos, se verificó que están debidamente formalizados y cumplen con los requisitos mínimos indicados en la normativa; asimismo, en los 11 contratos se precisó que no se otorgaría anticipo, por lo que no se exhibió la garantía respectiva.

La entidad fiscalizada no constituyó la garantía de cumplimiento en 9 de los 11 contratos, ya que la normativa estipula que, si la entrega de los bienes adquiridos se realiza dentro del plazo señalado en los contratos, se exime de fianza alguna. En los 2 contratos restantes, se verificó que sí se cumplió con la garantía de cumplimiento.

**19.** Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que los bienes adquiridos por 6,857.0 miles de pesos para los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en los municipios de Acuña, Piedras Negras y Saltillo, Coahuila de Zaragoza, están soportados con la documentación comprobatoria del



gasto y se cumplió con las condiciones del contrato, respecto del plazo de entrega y cantidades pactadas.

El SEDIF presentó la documentación con la que se constató la entrega de los bienes y los servicios de mantenimiento especificados en los anexos de cada uno de los 11 contratos para los 3 proyectos en los municipios de Acuña, Piedras Negras y Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**20.** Mediante la verificación documental de los bienes que se adquirieron para los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en los municipios de Acuña y Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, se pudo constatar que los bienes de consumo: alimentos, papelería, vestimenta, blancos, higiene personal, limpieza y servicio de gas, se entregaron de acuerdo con las cantidades y fechas pactadas en nueve de los contratos formalizados.

Sin embargo, a través de la evidencia fotográfica y los listados de resguardos proporcionados por el SEDIF, respecto de los bienes y servicios adquiridos mediante dos contratos, no se pudo verificar que todos los bienes o servicios se encuentran físicamente y en operación, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
 VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LAS ADQUISICIONES  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Proyecto	Número de contrato	Monto del contrato (A)	Descripción del bien o servicio	Evidencia Documental	Monto Verificado (B)	Monto faltante de verificación (C) = (A) – (B)
Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza	AD-028-2023/02	458.0	Servicio de mantenimiento	Lista de Resguardos	191.0	267.0
	AD-029-2023/03	387.3	Suministro de insumos de alimentación	Nota de remisión	387.3	0.0
	AD-031-2023/03	995.6	Adquisición de papelería y artículos de oficina, artículos de aseo y limpieza, higiene personal, blancos y prendas de vestir	Nota de remisión	995.6	0.0
	AD-036-2023/03	67.0	Suministro de Gas LP	Nota de remisión	67.0	0.0
Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	AD-028-2023/01	806.7	Servicio de mantenimiento	Lista de Resguardos	190.9	615.8
	AD-029-2023/02	387.4	Suministro de insumos de alimentación	Nota de remisión	387.4	0.0
	AD-031-2023/02	995.6	Adquisición de papelería y artículos de oficina, artículos de aseo y limpieza, higiene personal, blancos y prendas de vestir	Nota de remisión	995.6	0.0
	AD-036-2023/03	67.0	Suministro de Gas LP	Nota de remisión	67.0	0.0
Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	AD-029-2023/01	798.4	Suministro de insumos de alimentación	Nota de remisión	798.4	0.0
	AD-031-2023/01	1,773.0	Adquisición de papelería y artículos de oficina, artículos de aseo y limpieza, higiene personal, blancos y prendas de vestir	Nota de remisión	1,773.0	0.0
	AD-036-2023/01	121.0	Suministro de Gas LP	Nota de remisión	121.0	0.0
<b>TOTAL</b>		<b>6,857.0</b>			<b>5,974.2</b>	<b>882.8</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los expedientes unitarios de adquisiciones proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas de Verificación Física y reporte fotográfico mediante las cuales, el personal de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, verificó el funcionamiento de las instalaciones en las que se efectuaron los servicios contratados, y que los bienes adquiridos para el mantenimiento de los albergues "Camino a Casa" en los municipios de Acuña y Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, se encuentran físicamente y en operación, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF-2274-E040-2023-CIAOIC-DPIB-046-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 9,170.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el programa de Servicios de Asistencia Social Integral por los tres convenios de coordinación suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEDIF) y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 8,942.2 miles de pesos, que significaron el 97.5% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 227.8 miles de pesos fue reintegrada a la TESOFE, fuera de los plazos establecidos en la normativa.

Asimismo, en las cuentas bancarias receptora y ejecutora, se generaron rendimientos financieros por 11.6 miles de pesos que, de acuerdo con lo establecido a la normativa, también fueron reintegrados a la TESOFE, pero fuera del plazo estipulado.

El SEDIF recibió los recursos el programa en los montos y plazos establecidos en la normativa y en las cuentas bancarias que notificó para tal efecto. Sin embargo, los comprobantes que acreditaron la recepción de los recursos no se emitieron en el tiempo indicado en la norma, y la cuenta bancaria de uno de los convenios de coordinación no fue exclusiva.

También se identificaron incumplimientos, tanto en los procesos previos a la formalización de los convenios de coordinación y en el seguimiento y supervisión de los proyectos, así como en el registro de la información financiera del programa.

Los procesos de adquisiciones y de obra pactados en los convenios y contratos, se realizaron de conformidad con la normativa federal aplicable. La obra pública se ejecutó en los términos contratados y opera adecuadamente; no obstante, no se emitió la garantía de vicios ocultos. Asimismo, existieron diferencias en la documentación para acreditar la entrega y realización de algunos de los bienes y servicios adquiridos.

La entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto de las operaciones de gasto realizadas; sin embargo, los informes trimestrales publicados en la página oficial de internet de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza no coinciden con lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que la entidad fiscalizada presentó evidencia de las acciones emprendidas para atender las áreas de mejora identificadas en la gestión de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, no realizó, en general, una gestión razonable del programa E040 Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ángel Capetillo Acosta

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



3412  
TARJETA  
BUMYPACK 3065086



Saltillo, Coahuila 10 de diciembre de 2024

15-0657/2024

Asunto: AUD.2274 E040 2023

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES**  
**DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**PRESENTE. -**

En atención al DGEGF/0519/2024 de fecha 06 de diciembre del presente año, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación promueve la intervención del órgano interno de control en relación con las irregularidades correspondiente a la auditoría **2274 con título "Servicio de Asistencia Social Integral" (E 040 )** Cuenta Pública 2023; me permito enviar para su atención caratula y Acuerdo de inicio de Investigación (2 fojas) debidamente certificados, con que se dio inicio al Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa en la Coordinación de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control de esta Secretaría.

N° de Auditoría	N° Expediente	Resultado
2274	ASF-2274-E040-2023-CIAOIC-DPIB-046-2024	2,4,5,6,8,9,10,11,12,15 y20

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

**C.P. BLANCA GUADALUPE ORTA IZAGUIRRE**

c.c.p.- Mtra. Elma Marisol Martínez González. - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.  
c.c.p.- Archivo  
RVC/AMGA/MFSR



**SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano  
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC\_COAH



3412

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".



ICD; 34p  
+A/R+  
SUMYPACK  
3063089



Saltillo, Coahuila a 16 de diciembre de 2024  
15-0664/2024  
ASUNTO: AUD. 2274 E040 2023

OFICIALÍA DE PARTES  
SEDE AJUSCO  
DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.-

En seguimiento a la Auditoría 2274 con título "Servicios de Asistencia Social e Integral" (E040) Cuenta Pública 2023 y en atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 29 de noviembre de 2024, me permito enviar para su atención un dispositivo electrónico (CD) debidamente certificado proporcionado por el DIF Coahuila que contiene la siguiente información:

**NÚM. DEL RESULTADO: 15**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.3**

Con la revisión del expediente técnico unitario de obra del contrato número SIDUM-2023048-0-0, se verificó que los pagos efectuados por 2,085,240.67, están soportados con las facturas y las estimaciones respectivas; asimismo, que las deducciones de 8,988.08 pesos por concepto de inspección y vigilancia, fueron debidamente aplicadas y que los recursos se transfirieron de acuerdo a lo establecido en el contrato.

También, se constató que los precios unitarios se correspondiente con los señalados en el catalogo de conceptos aprobado y en el Acta de Finiquito y extinción de derechos y obligaciones de la obra, y que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidieron con los números generadores, tanto en volumen con en importe.

El SEDIF presentó el Acta Administrativa de Entrega – Recepción física de los trabajos de la obra de fecha 4 de octubre de 2023, y el finiquito de obra, así como la bitácora de obra electrónica. Sin embargo, no se proporcionó la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos.

Por lo anterior se adjuntan los siguientes documentos:

- Fianza de cumplimiento Núm.: 5880-12014-5 por un monto de \$208,524.91.
- Oficio original SIDUM/DS/1860/2024 suscrito por el Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, mediante el cual se da respuesta, con el fin de atender dicho Resultado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

**ATENTAMENTE**  
**" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "**  
**LA SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**

  
C.P. BLANCA GUADALUPE ORTA IZAGUIRRE



c.c.p.- Mtra. Elma Marisol Martínez González. - Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas  
BGOI/RVC/AMSA/EJMT



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano  
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 @ SEFIRC\_COAH

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza".



llegajo  
#AIRT

DHL 33 6402 5990



Saltillo, Coahuila 17 de diciembre de 2024  
1.5.-0669/2024

Asunto: AUD. 2274 E040 2023

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION



**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE. -

En alcance al Acta de la Reunión para la presentación de resultados y observaciones preliminares (con Observaciones) Núm. de Acta 2023\_2274\_APRFOP\_002 de fecha 17 de diciembre de 2024 y en particular a la Cédula de Resultados Finales correspondiente a la auditoría 2274 con título "Servicios de Asistencia Social e Integral" (E040) Cuenta Pública 2023; me permito enviar para su atención dos (2) Actas de Verificación Física de Obra (12 y 14 hojas respectivamente) en formato original para dar atención al siguiente resultado:

**NÚM. DEL RESULTADO: 20**  
**PROCEDIMIENTO NUM.: 9.4**

Mediante la verificación documental de los bienes que se adquirieron para los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en los municipios de Acuña y Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, se pudo constatar que los bienes de consumo: alimentos, papelería, vestimenta, blancos, higiene personal, limpieza y servicio de gas, se entregaron de acuerdo con las cantidades y fechas pactadas en nueve de los contratos formalizados. Sin embargo, mediante la evidencia fotográfica y los listados de resguardos proporcionados por el SEDIF Coahuila de Zaragoza, respecto de los bienes y servicios adquiridos mediante dos contratos, no se pudo verificar que todos los bienes o servicios se encuentren físicamente y en operación.

Núm.	Núm. de Contrato	Proyecto
1	AD-028-2023/02	Contratación del servicio de mantenimiento para las instalaciones del albergue transitorio camino a casa del proyecto de fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza
2	AD-028-2023/01	Contratación del servicio de mantenimiento para las instalaciones del albergue transitorio camino a casa del proyecto de fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

**ATENTAMENTE**  
**" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "**  
**LA SUBSECRETARIA DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

**C.P. BLANCA GUADALUPE ORTA IZAGUIRRE**

c.c.p.- Mtra. Elma Marisol Martínez González. - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas  
BGOI/RVC/AMG/AE/JMT



**SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano  
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC\_COAH



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Obra pública
9. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

- **Control interno**

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

- **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondiente.

- **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clabe interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

- **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se

dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.

- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

- **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente executor del recurso o del gobierno del estado.

- **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFPPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

- **Obra pública**

- Verificar que las obras públicas por contrato realizadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó la excepción a la misma.

Asimismo, constatar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- Comprobar que las obras públicas ejecutadas están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, en su caso, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

Asimismo, comprobar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones que estuvieron debidamente justificadas y autorizadas en los convenios modificatorios respectivos, así como verificar que se aplicaron las penas convencionales por algún incumplimiento.

- Verificar que los pagos efectuados de las obras por contrato están soportados en las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidieron con los números generadores, tanto en volumen como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones, y que, en caso de presentarse conceptos adicionales o volúmenes extraordinarios, estuvieron debidamente justificados y autorizados.

Asimismo, comprobar que se dispuso de la documentación con la cual se acreditó que las obras se concluyeron, finiquitaron y recibieron dentro de los plazos establecidos y que se garantizaron los vicios ocultos al concluir la obra.

- Revisar que en las obras públicas ejecutadas por administración directa se dispone de la documentación administrativa, contable y del gasto del recurso para la ejecución de la obra pública.
- Constatar mediante verificación física que los conceptos de las obras públicas por contrato y por administración directa, pagadas con recursos del programa, se correspondieron con el soporte documental presentado, y que las especificaciones contratadas en el proyecto están concluidas, se entregaron a las instancias competentes y se encuentran en operación.

- **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del CFF.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

#### *Áreas Revisadas*

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEDIF), la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) y la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza (SIDUM).